



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| N° RESOLUCIÓN | N° INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 230 | 273 | 20/05/2011 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 452011520-5503-2004 - 5485-2004-015047676

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
20/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 230 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FR-9929, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 273 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO la cantidad de 0,04 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Handwritten Signature)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de **CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

TRAMITADA E/ 20.05.11 \$ 1.527 / (AOTR.)



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| N° TECNICO | N° SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 273 | 6699 | 18/05/2011 | IV REGIÓN |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 452011520-5503-2004 - 5485-2004-015047676

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO

RUT EMPRESA: 9703627-6 N°: 81

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 51-315815

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: RECOLETA EMAIL@: gymzamorano@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA GROVE TM 155

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 26 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA DE TEATINOS Destino ▶ COQUIMBO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 23/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ FR-9929 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.0 Largo ▶ 8.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----|---------|--|--|--|--|--|--|--|
| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 3.8 | | | | | | | | |
| TIPO DE EJES | (S) | (D) (D) | | | | | | | |
| PESOS X EJES | 8.0 | 18.0 | | | | | | | |
| N° DE RUEDAS | 2 | 8 | | | | | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 | 1.5 | | | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.299). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/05/2011 FECHA HASTA ▶ 24/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRÉS REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje